



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 78 - 2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0240 - 2023- MINSA y el Oficio N° 427 - GOREMAD/DIRESADG-OEOO., de fecha 10 de marzo de 2023, la Dirección Regional de Salud, se autoriza la Incorporación de Recursos, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, en la Fuente de Financiamiento: 13 **Donaciones y Transferencias**, por un monto de (S/. 1'000,122.00.-) UN MILLON CIENTO VEINTIDOS Y 00/100 SOLES;

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638, de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de (S/. 1'000,122.00.-) UN MILLON CIENTO VEINTIDOS Y 00/100 SOLES; en la Fuente de Financiamiento: 13 **Donaciones y Transferencias**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.3 Donaciones y Transferencias

1'000,122.00

=====

TOTAL, INGRESOS

1'000,122.00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 454 Gobierno Regional Madre de Dios

UNIDAD EJECUTORA

: 400 SALUD – MADRE DE DIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

PRODUCTO

: 3000001 Acciones comunes

ACTIVIDAD

: 5000085 Monitorean supervisión, evaluación y control metaxenicas y zoonosis

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios.

81,200.00

PRODUCTO

: 3043977 Familias con practicas saludables para la prevención de enfermedades metaxenicas y zoonosis

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

ACTIVIDAD : 5000087 Promoción de practicas saludable para la prevalentes enfermedades metaxenicas y zoonosis
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios. 12,0000.00

PRODUCTO : 3043980 Pobladores de áreas de riesgo de información tratamiento conoce los mecanismos de tratamiento de enfermedades metaxenicas y zoonosis

ACTIVIDAD : 5000090 Información de los mecanismos de tratamiento de enfermedades metaxenicas y zoonosis

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios.

8,4000.00

PRODUCTO

: 3043981 Viviendas protegidas de las principales condicionante del riesgo en áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades metaxenicas y zoonosis

ACTIVIDAD

: 5000091 Intervención en viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios.

618,122.00

PRODUCTO

: 3043983 Diagnostico y tratamiento de enfermedades metaxenicas

ACTIVIDAD

: 5000093 Evaluación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades METAXENICAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios.

280,400.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

1'000,122.00

=====

TOTAL, PLIEGO

1'000,122.00

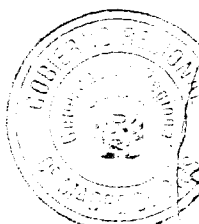
=====

culo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Articulo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]
LOIS OTSUKA SALAZAR
GOBIERNO REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe